

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ACTA N° 9

"HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO"  
Sesión Ordinaria del 26 de Mayo de 2011

PRESIDENCIA de la Sra. VICEDECANA, Dra. MARIA ELSA GÓMEZ DE FERRARIS

Secretario General: Dr. MARCELO GILLIGAN

ASISTENCIA:

CONSEJEROS PRESENTES: Enrique Daniel Giménez, Rubén Hugo Ponce, Jorge Julio Pescio, Ana Lía Arena, Marta Leonor Rugani, Mabel Brunotto, Enrique Lehner Rosales, Gabriela Lucía Gioino, Juan Carlos Oviedo, Fernando Gerlero, Diego Farfán, Ester María Senestrari, Sandra Navarro, Nicolás Tillard Barrionuevo, Renzo Nahuel Maita, Gemán Stropa y Michel Jozami Japaze. CONSEJEROS AUSENTES: Sin Aviso: Enrique Nicolás Ramallo.

A C T A T A Q U I G R A F I C A

## S U M A R I O :

	Pág.
1. –Acta N° 8. Ingreso.	3
2. –Sra. Decana. Informe. Se toma conocimiento.	3
3. –Dr. Kremer y Dra. Bono, docentes de la cátedra de Periodoncia A. Licencias sin goce de haberes. Aprobación en general. Aclaración. Se toma conocimiento.	4
4. –Res. 400 HCS. Dra. Rosa G. Lissera, profesora titular de Introducción a la Odontología. Designación por concurso. Se toma conocimiento	4
5. –Consejeros estudiantiles por la Agrupación JPO. Solicitud ref. al sistema web de la Biblioteca. Aprobación. Exposición por parte del personal de la Biblioteca. Se toma conocimiento.	4
6. –Expresiones vertidas por el consejero Tillarad. Dictamen de la Comisión Especial conformada por Res. 78/11 Dec. Aprobación.	5
7. –Secretaría de Desarrollo y Acreditación Institucional. Servicio de Orientación y Tutoría. Conformación. Propuesta. A la Comisión de Enseñanza.	11
8. –Escuela de Posgrado. Curso. “Dispositivos de anclaje temporario esquelético. Microimplantes en Ortodoncia”. Dictado. Autorización. Solicitud. Aprobación.	11
9. –Escuela de Posgrado. Fecha para el examen libre de portugués. Propuesta. Aprobación.	11
10. –Escuela de Posgrado. Comisión de Tesis del Od. Carlos M. González. Propuesta. A la Comisión de Enseñanza.	11
11. –Od. Federico Santana, profesor asistente de Cirugía I. Renuncia. Aceptación. Od. María Ivana de Marins. Designación interina. Prórroga. Aprobación.	11
12. –Consejero Oviedo. Nota de felicitación para la Sra. Decana y la Sra. Vice-decana por los resultados del último acto eleccionario. Se toma conocimiento.	12
13. –Consejero Patiño. Expresiones vertidas en la sesión del 28 de abril de 2011. A la Comisión de Vigilancia y Reglamento.	12

--- oOo ---

En la ciudad de Córdoba, a 26 días del mes de mayo del año 2011, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Facultad de Odontología los integrantes del H. Consejo Directivo. Preside las deliberaciones la Sra. Vicedecana, Dra. María Elsa Gómez de Ferraris, y se cuenta con la asistencia de la Sra. Decana, Dra. María Rosa del Carmen Visvisián, y del Secretario del H. Cuerpo, Dr. Marcelo Gilligan, como asimismo con la de los señores consejeros, cuya nómina figura en la lista de asistencia.

A las 9 y 10 hs., se declara abierta la sesión con el ingreso del Acta N° 8, correspondiente a la sesión celebrada el 19 de mayo del cte. año, la que queda en Secretaría a disposición de los señores consejeros por el término reglamentario, luego del cual –si no se formulan observaciones- se dará por aprobada.

Posteriormente, se toma conocimiento de la siguiente información brindada por la Sra. Vicedecana:

-Que la Universidad Nacional de Córdoba ha entregado a la Facultad de Odontología un ejemplar de la publicación “Derechos Humanos, Género y Violencia”, editada por la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, a través del Programa de Género, junto con la Dirección de Violencia Familiar del Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba. Se gira a la Biblioteca de la Facultad.

-Que el decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile ha elevado una nota informando que, en el marco del Centenario de la Escuela Dental de la Universidad de Chile, los días 17 y 18 de junio del año en curso se realizará, en el Aula Magna de la Facultad de Medicina de esa Universidad, el “Tercer Encuentro Científico de Estudiantes de Odontología”, que se han destinado diez cupos de asistencia para alumnos de la Facultad de Odontología de la U.N.C., y que el envío de trabajos y casos clínicos no tiene límites.

Al respecto, se resuelve –por unanimidad- que la difusión del evento en cuestión se realice a través del Boletín de la Facultad y de los afiches respectivos.

-Que en el día de la fecha el diario “La Voz del Interior” publicó que la Casa de Trejo aumentó un 380% su ancho de banda, que en la próxima semana pasará de 36 a 138 mega bytes, lo que –dice- está ligado a la velocidad para que trabajen todos los programas que tienen las bibliotecas.

En otro orden de cosas, la consejera Senestrari aclara que respecto a las licencias sin goce de haberes oportunamente otorgadas por el Consejo al Dr. Kremer y a la Dra. Bono, docentes de la cátedra de Periodoncia A, fueron aprobadas en general porque no pueden ejecutarse, dado que esa cátedra tiene el concurso impugnado y, por lo tanto, esos docentes siguen teniendo sus cargos anteriores y esas licencias son para los cargos que ganaron. En consecuencia, cuando la resolución de designación del concurso quede firme, estos pedidos de licencia van a entrar de nuevo para la aprobación en particular y van a correr a partir de ese momento.

A continuación, se toma conocimiento de la Res. 400 HCS, por la que se designa por concurso a la Dra. Rosa G. Lissera en un cargo de profesora titular de Introducción a la Odontología.

De inmediato, se autoriza –por unanimidad- el ingreso de los siguientes temas como Asuntos Entrados de última hora:

-Expte. 25608/2011.- Od. Federico Santana eleva su renuncia al cargo de profesor asistente de la cátedra de Cirugía I.

-Consejero Oviedo eleva nota de felicitación para la Sra. Decana y para la Sra. Vicedecana.

Se pasa entonces a dar entrada a los siguientes asuntos:

–Expte. 13671/2011. Consejeros estudiantiles por la Agrupación JPO elevan solicitud ref. al sistema web de la Biblioteca. Exposición por parte del personal de la Biblioteca.

En primer lugar, se da lectura a la nota de los citados consejeros solicitando la modernización del sistema actual de consultas o stock de libros y material bibliográfico de la Biblioteca de la Facultad a través de la implementación de un nuevo sistema web, pedido que se fundamenta en la demanda de un gran número de alumnos para retirar y hacer uso de la bibliografía disponible en la biblioteca, además de que, como es de público conocimiento, en este momento la educación atraviesa un periodo de refuncionalización implementando prácticamente todo al sistema informático. Por último, se menciona -a título de ejemplo- algunas de las facultades que ya han puesto en marcha dicho sistema, Facultades de Ciencias Económicas, de Derecho, Facultades de Odontología de Rosario, de Tucumán y la

UBA, por lo que creen óptimo y necesario estar a la altura de todas las facultades del país.

Acto continuo, el H. Cuerpo se reúne en comisión, a los fines de receptor, de parte de la responsable y demás personal de Biblioteca, una exposición sobre todo lo que se ha hecho hasta la fecha en lo que al sistema de automatización de la Biblioteca se refiere, SIGB Koha –Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria.

Reanudada la sesión pública, se da por aprobada –por unanimidad- la solicitud contenida en el expediente de marras.

–Expte. 24674/2011.- Dictamen de la Comisión Especial conformada por Res. 78/11 Dec.

Sobre el particular, se recuerda los antecedentes del caso, luego de lo cual se da lectura al dictamen de la comisión de marras -creada a los fines de determinar si corresponde aplicar algún tipo de sanción al consejero estudiantil Nicolás Tillard por lo expuesto en el Expte. 56177/2010, e integrada por la consejera Arena y los consejeros Ponce y Livolsi-, el que dice:

Visto:

El expediente de marras y todas las actuaciones relativas al mismo, incluida la nota presentada en forma extemporánea por el Consejo Tillard, Nicolás y agregada al expediente, como así también la normativa de raigambre constitucional citada.

Considerando:

Que el derecho a la libertad de expresión del art. 14 de la Constitución Nacional, que invoca el consejero, excede el ámbito al que él requiere aplicarlo por cuanto se refiere específicamente a la libertad de prensa no siendo éste el caso.

Que admitida la libertad de expresión y sentado que refiere a la facultad de expresarse sin censura previa, debe analizarse si, emitida y publicada la opinión, su autor compromete o no su responsabilidad por la forma de su ejercicio.

Que la Constitución Nacional no ampara “el derecho al insulto” y por ende, que la libertad de expresión no protege el empleo de apelativos injuriosos utilizados con fines de menosprecio.

Que la libertad de expresión, entendida como el derecho de pronunciarse sin censura previa, no excluye las responsabilidades ulteriores.

Que el derecho a la libertad de “opinión y de expresión” o de “pensamiento y de expresión” consagrado en acuerdos internacionales (Declaración Nacional Universal de los Derechos Humanos y Pacto de San José de Costa Rica) reconoce límites.

Que los mismos están dados, entre otras consideraciones, por el respeto al honor y reputación de las personas.

Que si bien toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación, no es lo mismo actuar dentro de un cuerpo colegiado que expresarse en los medios de prensa.

Que en el caso del consejero Tillard se entiende que existe una equiparación tanto en los derechos como en las obligaciones, dado que el mencionado debe observar una conducta decorosa en el ejercicio de su función de consejero.

Que quien haga pleno uso de este derecho de libertad de expresión ha de asumir plena responsabilidad por todo lo expresado.

Que la función de “consejero” impone mayores deberes de prudencia, por lo que sus actos deben ser apreciados con más severidad que la exigible a cualquier ciudadano.

Que el consejero Tillard no evidencia haber hecho honor a dicha responsabilidad por cuanto no respetó los tiempos dados, hizo caso omiso de las formas y no tuvo la delicadeza de contestar a lo presentado por la Agrupación NACE en cuanto manifiesta haberse sentido agraviado por sus expresiones pese a haberse notificado oportunamente de todo lo relativo al pedido de ratificación o rectificación.

Que, además, en este caso es preeminente a todo cuanto hace a la dignidad del cargo de la Vicedecana, porque ello hace a la protección de la imagen y a la alta función desempeñada por la nombrada en esta Casa de Altos Estudios, frente a la sociedad toda.

Que por ende no se considera respondido el pedido de rectificación o ratificación.

Se aconseja:

Aplicar un apercibimiento al consejero Nicolás Tillard por sus expresiones imprudentes, desconsideradas, irrespetuosas y agraviantes respecto de las autoridades de esta Casa de Altos Estudios, recomendándole que en el futuro modere sus expresiones, debiendo dirigirse a las autoridades con el decoro y el respeto que se merecen.

Asimismo, declárese extemporánea la nota del consejero Nicolás Tillard, presentada con fecha 31/05/11, ante el requerimiento efectuado por este organismo con fecha diciembre del año 2010.

Repudiar la manera en que se ha expresado con respecto a la señora Vicedecana y a los integrantes del Honorable Consejo Directivo.

Sobre el particular, el consejero Farfán manifiesta que el hecho de que el consejero Tillard haya presentado su nota extemporáneamente no constituye –como ha escuchado decir- una falta de respeto sino una falta de atención, la que nació a raíz de que los consejeros estudiantiles estaban abocados, desde noviembre del año 2010, a la búsqueda de una solución para el conflicto que había en ese momento por el tema del 3er. turno de examen de los estudiantes; que el dictamen de la Comisión Especial habla de que el derecho de los consejeros en cuanto a la libertad de expresión dentro de un consejo directivo tiene límites, porque no es lo mismo actuar dentro de un cuerpo colegiado -porque de algún modo el Consejo Directivo es un cuerpo colegiado- que expresarse en los medios de prensa, entonces pregunta a los consejeros integrantes de la Comisión Especial si en el Congreso de la Nación también es sancionada la persona que está en desacuerdo con una opinión y lo expresa; que el consejero Tillard pidió disculpas si sus palabras ofendieron a alguien, aunque no fue esa su intención, pero, por lo que ha escuchado, piensa que no han sido aceptadas; que está de acuerdo con que los consejeros tienen un mayor deber de prudencia, pero considera que debe tenerse en cuenta que los consejeros estudiantiles por la agrupación JPO recién están iniciándose políticamente como consejeros y muchas veces, en el afán de querer defender los derechos de los estudiantes, reaccionan de determinada manera; que lo vertido por el consejero Tillard no fue, a su criterio, de ninguna forma agravante, sino que sólo expresó la voluntad de una agrupación y como representante de casi un 80 % de los estudiantes.

Considerando que el tema ya se trató suficientemente en otras oportunidades, inclusive en la Comisión de Vigilancia y Reglamento y también en la Comisión Especial, la que ha emitido un dictamen, la consejera Gioino pide que no se siga ahondando más en esta cuestión, mocionando al propio tiempo que directamente se vote el dictamen leído por Secretaría.

Mientras tanto, la consejera Navarro cree que este tema ya se ha tornado en una cuestión más política que otra cosa y de color, porque tiempo atrás los consejeros por la agrupación JPO presentaron un expediente exponiendo que un consejero, que en ese momento era consiliario, se había bajado los pantalones frente a las mujeres en la propia Facultad de Odontología, pero solamente se le hizo un llamado de atención y el consejero Stropa, que estaba presente, trató de corruptos a todos los integrantes del Consejo Directivo.

Entonces cree que molesta más que el consejero Tillard haya expresado lo que sentía a que un consejero trate de corrupto al Consejo y a que otro se baje los pantalones en la Facultad. Por consiguiente, le parece que la medida que se pretende tomar es más por una cuestión personal por la cuestión de color, porque el dictamen habla de falta de respeto, de honor, etc., cuando tratar al H. Cuerpo de corrupto es mucho más bajo y una mayor falta de respeto que lo que dijo el consejero Tillard.

A continuación, como corresponde votar el dictamen de la Comisión Especial, el consejero Tillard, por ser parte directamente involucrada, solicita permiso para abstenerse de votar, al igual que el consejero Stropa por entender que, como estudiante, no es honroso votar contra otro estudiante, más allá de que en otra oportunidad los consejeros por la agrupación JPO votaron a favor de una sanción para el consejero Guzmán y para él.

Aprobados –por unanimidad- ambos pedidos de abstención, se somete a votación el referido dictamen, el que resulta aprobado por 10 votos positivos contra 4 negativos. Votan por la afirmativa los consejeros: Giménez, Ponce, Pescio, Arena, Rugani, Brunotto, Lehner, Gioino, Senestrari y Gerlero; en cambio, por la negativa lo hacen los consejeros Oviedo, Maíta, Navarro y Farfán.

Se deja constancia de las abstenciones de los consejeros Tillard y Stropa.

Seguidamente, la consejera Brunotto anticipa que dirá algo que no tiene nada



que ver con el color: en su momento desde el Consejo también se hizo una especie de condena al acto agresivo que los consejeros estudiantiles estaban llevando adelante, o sea que acá no se trata de una cuestión de color sino de ética.

Por su parte, el consejero Tillard expresa que lamenta que la Sra. Decana se haya retirado, pero que de todos modos le gustaría saber por qué se conformó una comisión especial para él para sancionarlo de manera totalmente arbitraria, mientras que en la sesión pasada el consejero Ponce propuso que el caso del Dr. Atala fuera girado a Asuntos Jurídicos y no a una comisión, como correspondía; por qué su caso tiene que ser juzgado de una manera diferente; por qué se aplicó sólo un llamado de atención a un alumno cuando se bajó los pantalones ante ocho mujeres, y a él se le hace un apercibimiento por una simple expresión.

Cree que en la mesa del Consejo Directivo se marcan ciertas diferencias cuando se trata de los consejeros estudiantiles de la agrupación JPO, ya sea cuando piden la palabra, cuando presentan un expediente –se les devuelve el expediente–, por lo que dice que pedirán que se haga una obra teatral como la que hace un rato se tuvo que presenciar sobre la Biblioteca, para que se explique cómo se esteriliza un material, porque sino el expediente duerme en el Centro de Estudiantes. O sea que –a su juicio– hay muchas irregularidades, por lo que reafirma y ratifica todos sus dichos vertidos en la sesión en cuestión.

Además, expresa que ya ha sido sancionado, pero a partir de ahora le gustaría que se empiece a juzgar a todos con la misma vara, y no que porque alguien pertenezca a un partido político distinto se le tenga que conformar una comisión especial.

Posteriormente, teniendo en cuenta que ha sido nombrado por el consejero Tillard, el consejero Ponce aclara que cuando se nombra una comisión especial no hay arbitrariedad, la medida tomada fue por voto del Consejo, primero.

Segundo, que respecto a lo del Dr. Atala expresó que a Asuntos Jurídicos podía ir antes o después, porque por los antecedentes de otros casos de problemas internos en las cátedras, las actuaciones supieron ir a Asuntos Jurídicos también después. O sea que pueden ir antes o después, pero no tiene nada que ver con este caso; en cuanto a los otros casos, son casos cerrados y, por lo tanto, no hay nada que discutir, son casos cerrados que han sido tratados por otras personas, en otro

tiempo, por lo que no hay que ponerse a discutir ahora esos casos en los que se habrá hecho algún llamado de atención, por más que el consejero Tillard desee hacerlo; que no hay ninguna voluntad de ir en contra del consejero Tillard ni de ningún otro integrante de la agrupación que integra.

Pero lo que personalmente ve, es que siempre se vierten conceptos que no le gustan, que están fuera de lugar, como los vertidos por la consejera Navarro en una oportunidad en que la Sra. Rectora visitó al Consejo; que también el consejero Tillard ha vertido algunas expresiones por cuales se le aplicó una sanción, y el día de la elección de autoridades de la Casa también hubo algunas consideraciones que no le gustaron, pero cada uno es responsable de lo que dice; que en este caso hubo un dictamen y el Consejo aprobó la sanción aconsejada.

Habiendo aclarado la Sra. Decana que no se trata de una sanción sino de un llamado de atención, que no es lo mismo, la consejera Senestrari manifiesta que le llama la atención lo que acaba de expresar el consejero Tillard porque, en realidad, lo que hizo fue minimizar y desvalorizar a las otras personas, pues ha dicho que todo el trabajo de Biblioteca es un circo, entonces a veces se recibe la cosecha de lo que se siembra.

Por su parte, dicho consejero solicita a la consejera Senestrari que mida sus palabras, porque él en ningún momento dijo “circo”, sino “una obra teatral”, que no es lo mismo, entonces no va a permitir que pongan en su boca palabras que no ha dicho; en cuanto a lo vertido por el consejero Ponce, le pregunta si el año pasado no formaba parte del Consejo Directivo cuando se dieron las dos sanciones. Es una simple pregunta –dice- porque el consejero Ponce dijo que eso fue tratado por otras personas, en otro tiempo, o sea, cuando el consejero no formaba parte del Consejo.

Después de responder el consejero Ponce que el año pasado fue parte del Consejo Directivo, se inicia un diálogo entre ambos consejeros, el que es interrumpido de inmediato, pasando la consejera Arenas a manifestar que no ha formado parte del Consejo anterior, pero considera que todos deben guardar las formas, porque es una cuestión de respeto entre los integrantes del H.C.D.

Inmediatamente –a propuesta del consejero Stropa- se dar por terminado el debate.

-Expte. 25557/2011. Secretaría de Desarrollo y Acreditación Institucional eleva propuesta para la conformación del Servicio de Orientación y Tutoría.

Se gira a la Comisión de Enseñanza.

-Expte. 25161/2011. Escuela de Posgrado solicita autorización para el dictado del curso “Dispositivos de anclaje temporario esquelético. Microimplantes en Ortodoncia”

Considerando que el pedido de que se trata viene acompañado del V° B° de la Secretaria y de la Prosecretaria de Posgrado, el H. Cuerpo se pronuncia –por unanimidad- por su aprobación.

-Expte. 25150/2011. Escuela de Posgrado propone la fecha para el examen libre de portugués, a cargo de la Prof. Cassia Neves Lacerda

Tras informarse que la fecha propuesta es el 24 de junio de 2011, los señores consejeros resuelven –por unanimidad- darla por aprobada.

-Expte. 25553/2011. Escuela de Posgrado propone Comisión de Tesis del Od. Carlos M. González.

Leída la propuesta, se decide –por unanimidad- que la misma sea girada a la Comisión de Enseñanza.

A continuación, se resuelve el tratamiento sobre tablas de los siguientes asuntos:

-Expte. 25608/2011.- Od. Federico Santana eleva su renuncia al cargo de profesor asistente de la cátedra de Cirugía I.

Habiéndose leído la nota girada por el Od. Santana, por la que se aclara que la licencia en cuestión se pide, por razones particulares, a partir del 24 de mayo del 2011, la consejera Senestrari aclara que, de aceptarse la renuncia, corresponde aprobar la prórroga de designación interina de la Od. María Ivana de Marins hasta el 29 de febrero de 2012, dado que la propuesta del profesor, si bien no fue realizada por escrito y, por lo tanto, no figura en el expediente, fue presentada oralmente en el Área Concursos y Designaciones, además de que dicha profesional ya venía reemplazando al Od. Santana previo cumplimiento de todos los requisitos que se exigen en estos casos.

Aceptada –por unanimidad- la renuncia presentada, se aprueba –también por unanimidad- la prórroga de designación interina de la Od. Marins.

-Consejero Oviedo eleva una nota de felicitación para la Sra. Decana y la Sra. Vicedecana por los resultados del último acto eleccionario

Se toma conocimiento.

A continuación, el consejero Stropa recuerda que en la sesión del 28 de abril, al abordarse el tratamiento del Expte. 47919/2009 -Impugnación de concurso para profesor asistente de la cátedra de Prostodoncia III A-, el que ya había sido tratado en la Comisión de Vigilancia y Reglamento y contaba con su dictamen, el consejero Patiño solicitó autorización para abstenerse en ese punto como en el punto 12 del Orden del Día de esa sesión porque –pasa a leer el acta respectiva, la N° 6- “después de haber firmado el despacho recibió un llamado de parte de uno de los implicados en este concurso con carácter objetivamente intimidatorio acusándole de cuestiones de parcialidad y de otras faltas”.

Por otra parte, recuerda que los otros consejeros por la agrupación JPO y el consejero Farfán, en solidaridad con el consejero Patiño, también solicitaron permiso para abstenerse, o sea, 5 personas, vale decir, casi un tercio del total de consejeros, con lo que quiere decir que hay que tener cuidado con las abstenciones por solidaridad, porque pueden revertir una votación.

Luego de leer otra parte del acta que dice: “... el consejero Tillard manifiesta que para asistir a una sesión todos los consejeros están medianamente informados de los puntos que se van a tratar, pero que una persona que llama a un consejero amedrentándolo, intimidándolo y tratándolo de que no es objetivo, le parece que no se merece su voto. Por eso su postura es en apoyo al consejero estudiantil Patiño... “, dice que más adelante él también se solidarizó con los consejeros, pero no se abstuvo.

Además, agrega que muchas veces las cosas que un docente le dice a un alumno pueden malinterpretarse, pero que él -que es consejero desde noviembre del año 2008- no malinterpretó cuando en una ocasión el profesor titular y la profesora asistente de una cátedra en la que cursaba se acercaron a preguntarle acerca de determinado expediente, sino que simplemente entendió que querían informarse y no “apretarlo” para que votara en determinado sentido pero, visto lo vertido por el consejero Patiño, esta vez hubo, evidentemente, otra cosa.

En consecuencia, formula moción en el sentido de que se cree una comisión ad hoc para que aborde el tema de la denuncia vertida por el consejero Patiño, para que averigüe si lo que dijo fue real, y si así fue, que se sancione al docente de que se trate, pero en caso de que lo que dijo el consejero Patiño no fue real, que se retracte de lo que dijo, porque no es cuestión que de la nada se formule una denuncia respecto a alguien en el seno del H. Cuerpo. Hacerlo –dice- es totalmente imprudente.

Sobre el particular, el consejero Maíta considera que, de crearse esa comisión, la misma no tendrá nada que tratar porque su par de bancada, consejero Patiño, no presentó ninguna denuncia sino que simplemente expuso verbalmente lo que él pasó; además, expresa que, como compañero, sabe que el consejero Patiño no miente sobre lo que pasó, y que dicho consejero habló sobre el tema con el profesor.

Al opinar el consejero Stropa que hay que averiguar quién es ese profesor y sancionarlo, y para tal fin es necesario crear una comisión ad hoc y dejar de decir sólo palabras, porque en estos casos hay que dar nombres, y si no se lo hace, quiere decir que fue mentira lo que se dijo.

A esta altura de la sesión, el consejero Tillard advierte que lo que acaba de presentar el consejero Stropa es básicamente una nota sobre tablas, pero como no se ha pedido autorización para incorporarla en el Orden del Día como Asunto Entrado, propone que dicho consejero la presente en la próxima sesión como corresponde.

Por su lado, el consejero Stropa dice que lo suyo no es una nota que presenta sobre tablas sino una exposición verbal, invitando inmediatamente al consejero Tillard a que lea el reglamento, luego de lo cual solicita que se someta a votación su moción.

Tras manifestar el consejero Tillard que los integrantes del H.C.D. no pueden decir después que él es el mal educado, porque acaban de ser testigos de la forma en que el consejero Stropa se ha expresado hacia su persona, se produce un diálogo entre ambos consejeros, el que finaliza a petición de otros consejeros.

Seguidamente, la consejera Gioino piensa que lo que se ha producido demuestra que se está ante luchas personales y políticas en un mismo estamento, y

que los demás consejeros son testigos de lo que está sucediendo, por lo que –sin referirse a nadie en particular- pide que se trate de flexibilizar, suavizar y negociar respetuosamente, como integrantes del máximo órgano de gobierno de una Facultad, es decir, que todos los señores consejeros tengan cuidado con las expresiones verbales para no tener este tipo de confrontación que no le hace bien a nadie.

Tras pedir que se vote la moción del consejero Stropa, considera que no hace falta la creación de una comisión ad hoc para tratar el tema en cuestión, porque eso lo puede hacer la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que tiene una función específica, lo que presenta como moción.

Inmediatamente, la consejera Arena advierte que en este caso no hay una denuncia concreta sino sólo dichos, por lo que no hay nada para presentar en ninguna comisión.

Acto continuo, el consejero Stropa recuerda que, de acuerdo al reglamento interno, existe la posibilidad de formular una proposición oral, que es lo que él ha hecho, respecto a los dichos del consejero Patiño, quien dijo que le hicieron un llamado de carácter objetivamente intimidatorio, lo que siente que es peligrosísimo y que, por lo tanto, hay que resolver al respecto sancionando al docente en cuestión, siempre que lo que dijo el consejero Patiño haya sido cierto, y si no fue así, que retire lo que dijo, porque no es correcto que un consejero diga que no va a votar porque lo han “apretado” y, en consecuencia, se abstenga de votar, porque entonces allí se estaría coartando la libertad de expresarse como se quiere.

Finalmente, agrega que si no se quiere crear una comisión ad hoc, que el tema sea girado a la Comisión de Vigilancia y Reglamento para que lo trate, para que cite al consejero y le solicite una nota donde explique si lo que dijo fue real y que lo fundamente, porque si de lo que dijo no tiene pruebas, lamentablemente, va a quedar en la nada. Nadie –dice- puede decir que le apretaron para que votara de determinada manera en equis tema y no decir quién lo hizo, cuándo y cómo lo hizo.

Luego de reiterarse que no hay una nota ni un expediente que haya entrado con este tema pero sí un acta, se advierte que, en base a lo que dice el acta del 28 de abril, la Comisión de Vigilancia y Reglamento puede tratar el tema y dictaminar al respecto.

Mientras tanto, el consejero Stropa da lectura a la sugerencia aprobada finalmente en la sesión del 28 de abril, esto es, "... que en la próxima sesión el consejero Patiño presente, si desea hacerlo, la denuncia con nombre y apellido más los elementos de prueba correspondientes, caso contrario se tendrá que retractar de lo que dijo", luego de lo cual señala que dicho consejero no ha presentado ni una cosa ni la otra, por lo que sugiere que se investigue sobre el tema, porque posiblemente el consejero Patiño sigue bajo amenaza y no se anima a presentar el nombre del docente que ejerce presión sobre su persona, en caso de ser cierto lo que dijo, solicitando inmediatamente que los señores consejeros se imaginen si el consejero Patiño está cursando con ese docente, por lo que entonces también pide que se trate de cuidar la relación docente-alumno, porque hay un límite muy delgado entre averiguar sobre un tema y sentirse oprimido para votar al respecto.

Por último, le parece que éste no es un tema menor y que merece el tratamiento del H. Consejo, razón por la cual pide que se vote si se crea una comisión ad hoc o que el tema pase a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

En tanto, el consejero Lehner reitera conceptos vertidos por otros consejeros, luego de lo cual cree que lo conveniente en este caso sería seguir los pasos normales que sigue todo asunto entrado, esto es, que lo propuesto por el consejero Stropa pase a una comisión, en este caso sería a la de Vigilancia y Reglamento para su tratamiento, la que deberá citar al consejero Patiño para que ratifique o rectifique lo que dijo, y luego, si hace falta, que esa misma comisión se encargue directamente de crear una comisión ad hoc para este tema en particular.

Más tarde, el consejero Giménez manifiesta que se quería abstener de hacer comentarios acerca de temas estudiantiles porque ya se está perdiendo mucho tiempo, pero a veces aparecen ciertas cosas por las que se debe participar. En consecuencia, agrega que cuando se hace uso de la palabra, una persona puede decir una barbaridad decorosamente y otra persona decir chabacantemente una mala palabra, y esa expresión se toma como una mala palabra, como un mal ejemplo o como un mal castellano, y eso lo puede hacer cualquier persona; que en el Congreso de la Nación también se sanciona por votación a sus integrantes; que no se viene al Consejo a escuchar comentarios tirados a la deriva, comentarios que tienen un fuerte poder político, pero si alguien lo hace, que se haga cargo de ese comentario, si

compromete a un docente, que lo comprometa, que diga nombre y apellido de la persona a la que se refiere; que, en su momento, al antecesor del consejero Farfán, Dr. David, le llegó una versión de lo que él había dicho en una sesión a la que el entonces consejero David no había asistido, pero al pedir y leer el acta de esa sesión comprobó que lo que le habían informado no era verdadero, por lo tanto, cuando alguien hace uso de la palabra y esas palabras van en contra de, por ejemplo, un consejero, éste no debe quedarse con “Me dijo que...”, “Me han comentado que...”, sino que debe remitirse directamente al acta taquigráfica, donde constan las expresiones vertidas.

Acto seguido, el consejero Stropa resuelve retirar su moción y adherir a la formulada por la consejera Gioino en el sentido de que el tema pase a la Comisión de Vigilancia y Reglamento para su tratamiento, previo armado de un expediente.

Tras expresar el consejero Stropa que para el armado de ese expediente está Secretaría, se somete inmediatamente a votación la moción de la consejera Gioino, resultando aprobada por 13 votos positivos contra 3 negativos.

Votan por la afirmativa los consejeros: Giménez, Ponce, Pescio, Arena, Rugani, Brunotto, Lehner, Gioino, Oviedo, Stropa, Senestrari, Farfán y Gerlero, mientras que por la negativa votan los consejeros: Maíta, Tillard y Navarro.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10 y 52 hs., la Sra. Vicedecana da por finalizada la sesión.

--- oOo ---